

ANEXO No. 6:

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Bogotá, Dic/01/2020

Señores

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI

Bogotá D.C.

El servicio comprende:

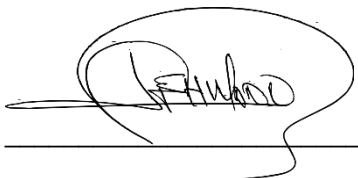
1. Entregar soportes documentales, es decir los informes de la inspección de seguridad y verificación correspondientes a cada uno de los sistemas de transporte vertical.
2. Inspección física a cada uno de los ascensores a través de personal técnico acreditado y debidamente capacitado, de conformidad con lo establecido en la norma NTC 5926-1, Resolución No. 092 de 2014 y Resolución No. 221 de 2014.
3. Formulación del informe y dictamen de inspección.
4. Expedición del certificado de revisión general de cada ascensor, que será válido por un (1) año.

Lo anterior, será para los siguientes sistemas de transporte vertical (ascensores) del INCI ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.:

Ascensor 1: Marca Stahl Modelo: 0837316018 de 5 paradas Ubicado en la Cra.13 No.34-9

Ascensor 2: Marca Schindler Andino Modelo: Serial HL de 2 paradas Ubicado Cra.13 A No.34-66

El objeto contratado se ejecutará bajo la Norma Técnica Colombiana: NTC 5926-1 para las revisiones a sistemas de transporte vertical, requerida para el proceso de certificación, tal y como lo establece la Resolución No.221 de 2014 expedida por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C. – FOPAE.



CARLOS HERNANDO VARONA LEHMANN

Diag. 61 C Bis 24 -35

NIT: 900858744-9

Tel: 7451377

Celular: 3176449337

Email: cvarona@engygas.com